

**LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS GRUPOS
MULTINACIONALES: PROBLEMAS DERIVADOS
DE LA CONVERSION DE LAS DISTINTAS
MONEDAS EN COMUN**

Por

LEANDRO CAÑIBANO

Catedrático de Teoría de la Contabilidad

1. INTRODUCCIÓN

El tema de la multinacionalidad de los grupos de sociedades ha sido objeto de variados estudios de muy diverso signo, dado que esta reciente realidad económica proyecta su imagen sobre distintas áreas susceptibles de ser investigadas. La presente comunicación tiene por objeto un aspecto muy concreto, referirse a los problemas que plantea la elaboración de los estados consolidados de tales grupos, al tenerse que convertir las distintas unidades monetarias en que, según el país, vienen expresados los estados de las filiales, a la moneda del país en que radica la matriz. Así pues, a la problemática general que plantea la consolidación de los estados financieros de los grupos de sociedades, cabe añadir en este caso la específica derivada de la multinacionalidad, que impone la conversión de las distintas monedas en una común, como pago previo a ulteriores tratamientos.

Queremos precisar que no se trata de que alguna de las compañías que componen el grupo lleve a cabo operaciones internacionales, pues su tratamiento cae al margen del tema de la consolidación de estados financieros que aquí nos ocupa, pues fácilmente puede apreciarse que tales operaciones pueden ser llevadas a cabo por empresas que no se encuentren ligadas a grupo alguno. Lo que aquí planteamos no se deriva de las transacciones en moneda extranjera realizadas por las distintas sociedades, sino del hecho de que el paso de la información individual de cada sociedad a la información consolidada del grupo, implica necesariamente la conversión de varias monedas en una sola que, por razones fácilmente presumibles, será la correspondiente al país en que radica la matriz (1).

(1) En nuestra obra conjunta con J. L. Cea, *Los Grupos de Empresas: Consolidación y Censura de sus Estados Financieros (ICE)*, Madrid, 1972, págs. 144-145, diferenciamos entre las ganancias y pérdidas derivadas de uno y otro supuesto que denominaremos respectivamente: motivo rectificación

Pero también queremos señalar que, aparte del estricto problema de la conversión de monedas, se plantean otros que pueden considerarse vinculados al caso que nos ocupa, como son por ejemplo los derivados de las restricciones a la convertibilidad, del control de cambios, de los riesgos políticos, etc., alguno de los cuales puede llegar, inclusive, a desaconsejar la consolidación (2). Sin embargo, haremos abstracción de esta importante problemática para centrarnos exclusivamente en el tema central de la conversión de las distintas monedas en una común, examinando las diversas propuestas alternativas que, procedentes de instituciones y autores diversos, han orientado las prácticas empresariales y las investigaciones teóricas en esta materia.

2. LA POSTURA TRADICIONAL: EL SUPUESTO DE ESTABILIDAD MONETARIA

La expansión empresarial y el desarrollo de la profesión contable en los Estados Unidos ha dado lugar a que haya sido precisamente en este país en el que primero se hayan acuñado los métodos de conversión a que vamos a referirnos. Pero para comprender éstos en su auténtica perspectiva, hay que tener en cuenta el papel que ha venido desempeñando el dólar como patrón de cambios, como omnímodo punto de referencia en el comercio internacional, depositario de una solidez y de una estabilidad frente a las cuales hacían aguas las restantes monedas. El problema se centraba, por tanto en explicar las ganancias o pérdidas, porque no debe olvidarse que el cómputo de resultados exige, bajo el punto de vista contable, que los mismos han de encontrarse materializados, y que en este

y motivo conversión. Este último es el que será discutido a lo largo de estas páginas.

(2) En nuestra obra anteriormente citada pueden encontrarse tratados estos temas en los epígrafes 2-1 (págs. 23-29) y 3-5-1 (páginas 136-139).

contexto la materialización puede tener una peculiar interpretación.

Así, el AICPA, en su Accounting Research Bulletin, núm. 43, Capítulo 12 (3), traza la línea divisoria para el cálculo de este tipo de resultados a lo largo de la barrera que separa los activos circulantes de los fijos y los pasivos corrientes o a corto plazo de los recursos financieros de naturaleza permanente. La alteración de los cambios frente al dólar puede producir beneficios o pérdidas como consecuencia de la tenencia de activos circulantes y pasivos corrientes, elementos ambos vinculados al corto plazo, por lo tanto su conversión debe hacerse según el cambio de la fecha en que tiene lugar la consolidación que, naturalmente, puede ser más o menos favorable que el correspondiente a fechas precedentes. Por el contrario, los activos fijos y recursos financieros permanentes son convertidos al cambio de origen, al de adquisición para los primeros, y al vigente en el momento de obtenerse los segundos, por lo tanto, el salto de una fecha a otra no origina en este caso cambios valorativos. Las alteraciones que las distintas monedas sufran frente al dólar darán lugar por lo tanto a ganancias o pérdidas a la hora de su conversión a efectos de la consolidación de balances, tan sólo por la tenencia de activos y pasivos corrientes pero no por los de naturaleza fija.

La razón de ser de esta postura hay que buscarla en los siguientes motivos: 1) Normalmente la alteración que surgía en cualquier moneda frente al dólar era la de signo devaluatorio, por lo tanto la aplicación de cambios basados en la fecha de cierre supondría el reconocimiento de unas pérdidas por la inversión en moneda extranjera. 2) Las devaluaciones suponen el reconocimiento frente al exterior de hechos vigentes en el interior, lo que quiere decir que el crecimiento de

los precios compensará de inmediato las potenciales pérdidas que la medida devaluatoria supone en principio. 3) No obstante, el alto grado de liquidabilidad (exigibilidad) de ciertos activos (pasivos) aconseja tener presente los efectos que la alteración de cambios pueda producir en los mismos, de ahí que se aconseja el reconocimiento de las pérdidas (ganancias) ocasionadas por su tenencia, ya que éstas difícilmente podrán ser compensadas con el incremento en el precio de venta de los productos. 4) La relevancia de la información consolidada siempre hay que buscarla desde el punto de vista de la matriz, quien al valorar los activos (pasivos) fijos a los cambios de origen sigue el principio del coste histórico, representativo del sacrificio originado por la realización de la inversión, principio que como es sabido prevalece en las restantes valoraciones de su balance.

En resumen, que la aplicación del criterio anterior implica el reconocimiento de las pérdidas (ganancias) derivadas del mantenimiento de los saldos líquidos y de todos aquellos activos y pasivos que representarán flujos de tesorería en el próximo ejercicio.

Ahora bien, conviene plantearse si el criterio que venimos examinando es congruente con las premisas que hemos expuesto, porque precisamente la inconsistencia frente a una de ellas dará lugar a su primera rectificación. Si la devaluación va acompañada de un incremento en los precios internos (premisa 2), entonces habrá una revaluación de facto de los activos de naturaleza real, mientras que el conocido principio nominalista de los créditos afectará a los activos y pasivos de naturaleza monetaria. La inversión en existencias no será causa de pérdidas al producirse la devaluación de una moneda porque con su venta a los nuevos precios más elevados, será sobradamente recuperada la inversión inicial. No tendrá sentido, pues, contabilizar unas pérdidas de naturaleza monetaria en esta partida al producirse la devaluación.

(3) American Institute of Certified Public Accountants, Accounting Research Bulletin, núm. 43 (Nueva York, 1953).

ción y unos mayores beneficios de la explotación en el ejercicio siguiente al efectuarse su venta. La línea divisoria no hay que buscarla, por tanto, en el plazo, sino en la naturaleza de los bienes, los de naturaleza financiera quedarán automáticamente afectados al producirse la alteración en el tipo de cambio, mientras que los de naturaleza real al estar vinculados a un proceso que se beneficia del incremento de los precios internos, pueden seguir siendo valorados según cambios de origen y esperar al momento de su vinculación efectiva al proceso de producción y venta para reflejar las ganancias o pérdidas sufridas en el mismo.

Esta tesis fue expuesta por Samuel R. Hepworth en su obra *Reporting Foreign Operations* (4) y más tarde incluida en el *Research Report*, número 36, de la NAA, «*Management Accounting Problems in Foreign Operations*» (5). En opinión de Paul Grady es este criterio y no el anteriormente comentado el que orienta las prácticas profesionales estadounidenses en mayor medida (6). Quizá por esta razón el AICPA revisara su posición en 1965 (7) permitiendo que las cuentas a cobrar y a pagar a largo plazo sean convertidas al cambio corriente en lugar de hacerlo al histórico. Esto viene a ser sin duda un acercamiento a la propuesta de Hepworth, aunque no llegue a producirse la identidad entre ambas por la diferente postura respecto a los inventarios.

El texto francés sobre consolidación

(4) Hepworth, S. R., *Reporting Foreign Operations*, Michigan Business Studies (Universidad de Michigan, Ann Arbor, 1956).

(5) Hepworth, S. R., *Management Accounting Problems in Foreign Operations*, NAA Research Report, núm. 36 (National Association of Accountants, 1960).

(6) Grady, P., *Inventory of Generalley Accepted Accounting Principles for Business Enterprises*, Accounting Research Study, número 7 (American Institute of Certified Public Accountants, Nueva York, 1965), páginas 332-333.

(7) American Institute of Certified Public Accountants. *Status of Accounting Research Bulletins*. Accounting Principles Board Opinion (New York, 1965).

de Balances (8) sigue una postura análoga a la revisada del AICPA. Distingue dos situaciones: 1) estabilidad del franco e inestabilidad de la moneda a convertir, y 2) variación generalizada de los cambios originada por una fluctuación del franco. Ni que decir tiene que la primera de ambas situaciones es la que resulta equiparable al contexto que sirvió de base a las propuestas que acabamos de examinar, por ello nos referiremos a ésta, dejando para más adelante el análisis de la otra alternativa.

Pues bien, la postura francesa se orienta por aplicar como único cambio de conversión el de la fecha de cierre, esto es, el vigente en la fecha en que se lleva a cabo la consolidación de los estados financieros, si bien reconoce que el paso del tiempo puede afectar a la relación entre la moneda extranjera y el franco, resultando entonces las dos situaciones previamente explicitadas, las cuales exigen un tratamiento diferenciado. La norma general del cambio correspondiente a la fecha de la consolidación resulta, por tanto, inoperante, porque su aplicación exige unos supuestos de estabilidad que en la realidad no se dan.

En la situación que ahora nos ocupa, estabilidad del franco frente a inestabilidad de la otra moneda, la recomendación propuesta consiste en aplicar el cambio corriente a los activos de circulación rápida (stocks y tesorería) y a los créditos y deudas, es decir, en las anteriores partidas se reconoce la variación que se ha producido como consecuencia de la alteración en el tipo de cambio. Por el contrario, las inmovilizaciones y sus amortizaciones respectivas deberán ser convertidas teniendo en cuenta el cambio de origen, esto es, el existente en la fecha de su adquisición. Respecto a las partidas integrantes del Neto patrimonial no se hace mención de ningún género, pero es de suponer que el crite-

(8) Conseil National de la Comptabilité. *Consolidation del Bilans et des Comptes*. París, 1968, págs. 39-40.

rio sea análogo al que se acaba de mencionar para el inmovilizado, o sea, convertirlo aplicando cambios al origen, ya que otra postura sería totalmente inconsistente con cuanto se acaba de exponer.

Las ganancias o pérdidas resultantes de la conversión habrán de repercutir sobre «Diferencias de Consolidación», partida de ajuste que recoge todas las diferencias que surgen como consecuencia de los desequilibrios cuantitativos entre matriz y filiales. La partida más característica incluida en este concepto es la que se refiere al desequilibrio entre el precio pagado por la inversión y el neto adquirido. Esta postura implica independizar las ganancias o pérdidas que nos ocupan de los Resultados consolidados, es decir, que la devaluación de una moneda frente al franco y sus correspondientes pérdidas a la hora de la conversión, no alterarían en absoluto la cifra de Resultados consolidados, ya que, como acabamos de ver, tales pérdidas se integra en la partida de ajuste global «Diferencias de Consolidación». Queremos indicar, de otra parte, que en el apartado en que las tales son tratadas (9) no se hace mención expresa de este capítulo, tan peculiar y característico desde nuestro punto de vista.

En resumen, que la postura contenida en el mencionado informe francés no sólo no aporta nada sobre lo ya cometao, sino que profundiza escasamente en los problemas que se plantean, dejando en el aire no pocas cuestiones de relevante interés.

La postura tradicional ante el problema estudiado, parte pues de un supuesto fundamental: estabilidad de la moneda del país en que radica la matriz, derivándose dos métodos en los cuales subyace la hipótesis anterior, uno más conservador, el del AICPA, ya que reconoce incluso las pérdidas imputables a las existencias, y otro más orientado hacia las perspectivas futuras, el de Hepworth, que sólo tiene en cuenta las pérdidas (ga-

nancias) derivadas de la tenencia de activos y pasivos monetarios.

3. LA CONVERSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO

Frente a la perspectiva eminentemente estática que ofrece el Balance de Situación, el Estado de Pérdidas y Ganancias o las Cuentas de Explotación y de Resultados extraordinarios que se integran en la de Pérdidas y Ganancias, tratan de informar sobre las corrientes de distinto signo, sobre los ingresos y gastos, que han tenido lugar a lo largo de todo el ejercicio; la imagen que presentan no se refiere, por tanto, a un instante del tiempo, como el Balance, sino a todo un período, su perspectiva es, en esencia, dinámica. Por lo tanto, aplicar a la cifra de resultados los mismos moldes de conversión que a cualquiera de las restantes partidas del Balance, carecería de sentido, pues por tratarse según acabamos de poner de manifiesto de una magnitud dinámica, requiere un tratamiento diferenciado.

Ahora bien, llevado el problema a sus últimas consecuencias, la conversión de las partidas de ingresos y gastos de naturaleza corriente debería hacerse teniendo presente los cambios vigentes en las fechas en que los mismos tuvieron lugar. Sin embargo, fácilmente puede caerse en la cuenta de que tal práctica resulta insostenible por las dificultades que comporta, de ahí que se recurra a la aplicación de cambios medios ponderados que recojan las alteraciones habidas durante todo el período considerado. La política más frecuente en los Estados Unidos consiste en convertir los resultados mes a mes, aplicando el cambio de fin de mes a las partidas de ingresos y gastos corrientes, y el cambio correspondiente a la fecha de adquisición para la depreciación de los activos fijos, a fin de guardar la necesaria homogeneidad entre las valoraciones de los citados activos y sus respectivas amortizaciones.

(9) *Ibid.*, págs. 53-56.

Sin embargo, como el propio Paul Grady reconoce (10), cuando en el transcurso de un período tiene lugar una alteración sustantiva (derivada por ejemplo de un cambio en la paridad de la moneda), puede resultar más realista aplicar el nuevo cambio para todo el ejercicio, esto es, sustituir el procedimiento mensual anterior por otro anual. Esto, indudablemente, presenta ventajas de orden práctico, pero más importante aún es considerar el criterio de prudencia financiera que tal práctica lleva aparejado, porque no olvidemos que seguimos inmersos en el supuesto de estabilidad de la moneda del país en que radica la matriz, y las alteraciones sustanciales se producirán como consecuencia de alguna devaluación en la moneda del país en que está ubicada la filial, lo cual supondrá pérdidas a la hora de la conversión. Si en lugar de aplicar el nuevo cambio a todos los ingresos y gastos corrientes del ejercicio se aplica sólo a una parte de ellos, concretamente a los que se han producido a partir de la fecha de devaluación, entonces las pérdidas derivadas de la conversión serán menores. Por lo tanto el adoptar uno y otro procedimiento no debe responder tan sólo a imperativos de orden práctico, sino a criterios de naturaleza financiera, ya que los resultados de aplicar uno a utilizar otro pueden ser sensiblemente diferentes.

Un matiz que interesa tener presente, caso de inclinarse por el procedimiento descrito últimamente es el de si se han distribuido dividendos a cuenta en fechas anteriores a la devaluación, porque en ese caso las unidades monetarias efectivamente recibidas por la matriz habrían sido convertidas al cambio antiguo y resultaría paradójico que la porción de beneficios que tales dividendos representan fueran convertidos al nuevo cambio al final del ejercicio. Se impone pues tener presente esta circunstancia, lo cual puede conseguirse fácilmente, basta con

aplicar el cambio antiguo a la parte de resultados equivalente a los dividendos distribuidos a cuenta. También podría pensarse en situaciones análogas creadas por otros partícipes en los beneficios, siempre que se den situaciones análogas a la descrita, esto es, que se trate de distribuciones de beneficios a cuenta y que los partícipes se encuentren situados en otro país, lo cual, aunque perfectamente factible desde un punto de vista teórico, presenta escasa relevancia práctica.

La postura francesa al respecto no está claramente explicitada, aunque puede ser fácilmente deducida, ya que al presentar tan sólo como excepción a la norma general de conversión basada en el cambio correspondiente a la fecha de cierre, las inmovilizaciones y sus amortizaciones respectivas, cabe pensar que los resultados siguen la norma general y, por lo tanto, han de ser convertidos basándose en el cambio vigente el último día del ejercicio. Refinamientos tales como los relativos a los dividendos no son ni siquiera mencionados. La falta de precisión en este contexto sigue siendo patente.

En resumen, que los dos procedimientos descritos tan sólo pueden mostrar evidentes diferencias en el caso de alteraciones sustanciales en los cambios, ya que si éstas son pequeñas, los resultados habrán forzosamente de ser parejos. Si en el primer caso nos inclinamos por el segundo procedimiento, y en el segundo las diferencias de aplicar uno u otro no son relevantes, una norma que pretenda ser general debería basarse precisamente en él, esto es, en aplicar los cambios de cierre a la conversión de los resultados, respetando, eso sí, las excepciones que hemos contemplado.

4. LAS ALTERACIONES EN LOS NIVELES DE PRECIOS DE LOS DISTINTOS PAÍSES

Hasta aquí todos los planteamientos examinados han venido haciendo caso omiso de una cuestión tan importante

(10) Grady, P., *Op. cit.*, págs. 331-332.

como es la alteración que los niveles de precios de los distintos países en que radican las empresas del grupo pueden sufrir. Pero ello no es ni más ni menos que fruto de los supuestos de partida que, como repetidamente hemos puesto de manifiesto consistían en: 1) estabilidad en el país en que radica la matriz, y 2) las alteraciones en los cambios restablecen el equilibrio entre los niveles de precios de unos y otros países.

Pero naturalmente, estos supuestos no responden a la realidad presente, y menos si lo contemplamos desde nuestro país como posible cabecera de un grupo multinacional de empresas, porque de una parte la estabilidad de precios no se da en absoluto, y de otra las variaciones de los cambios son un reflejo siempre tardío de los desniveles de precios entre un país y el resto. Por lo tanto se hace preciso introducir en nuestro análisis esta nueva variable a fin de observar el tratamiento que se le ha venido dando, tanto por autores como por instituciones de carácter profesional. En nuestra exposición seguiremos un orden de menor a mayor importancia en la consideración de la variable objeto de nuestro análisis.

Así, el Consejo Nacional de Contabilidad de Francia reconoce este hecho, si bien de una forma indirecta. Al plantearse el problema de la conversión de las monedas extranjeras en francos, señala que caso de que sea esta última divisa la que sufra la alteración podría tomarse por una variación dimensional lo que únicamente es una variación del valor en francos de las inversiones extranjeras; la diferencia experimentada por los cambios constituye de hecho una revaluación de naturaleza estrictamente monetaria, la cual no cabe ser contemplada al margen del problema más general de la revaluación de los bienes del grupo en caso de depreciación monetaria. Ahora bien, dicha revaluación —en opinión del informe comentado— no conviene que sea practicada libremente sino en virtud de disposiciones oficiales, esto es, cuan-

do así lo dispongan los poderes públicos (11).

De lo anterior cabe deducir lo siguiente: 1) Las alteraciones en los niveles de precios extranjeros no son tenidas en cuenta en el caso de que explícitamente el poder público disponga la rectificación de las cifras contables por estos motivos, 2) no queda claro si dicha rectificación afectará a los datos contables consolidados o solamente a los de las Sociedades domiciliadas en Francia, 3) tampoco queda claro a qué cambio habrá de efectuarse la conversión monetaria en el caso examinado, o sea, cuando fluctúa el franco si al antiguo o al nuevo, porque el informe comentado no lo declara explícitamente.

En síntesis, que los autores del texto francés sobre consolidación de balances dejan escaso resquicio al problema que ahora nos ocupa, porque sólo se plantean las variaciones en los niveles de precios internos y aún así aplazan su reconocimiento a la puesta en vigor de una «Ley de Regularización» que por otra parte no se sabe si afectará o no al Balance consolidado en su conjunto. No se puede decir que en estos pasajes el texto comentado compense las deficiencias anteriormente examinadas, más bien las incrementa.

D. B. Zenoff y J. Zwick dedican un capítulo de su obra «Administración de Finanzas Internacionales» al tema que nos ocupa (12). Tras criticar los procedimientos convencionales que se desarrollan al margen de las alteraciones en los niveles de precios, proponen el suyo, consistente en reconocer éstas con carácter previo a la conversión, dado que los cambios no reflejan realmente los efectos de las alteraciones en los niveles de precios. Así pues, el método propuesto consistiría primero en ajustar los datos contables

(11) Conseil National de la Comptabilité. Consolidation des Bilans et des Comptes. *Op. cit.*, pág. 40.

(12) D. B. Zenoff y J. Zwick, *Administración y Finanzas Internacionales* (México, Dianc., 1973), cap. 13.

de las filiales extranjeras según las variaciones de los precios en los países respectivos y, segundo, convertir los datos contables ajustados a la moneda del país en que radica la matriz. Muy acertadamente ha sido denominado este método por Shwayder «ajuste-conversión» (restate-transtate) (13) para diferenciarle de otros que trataremos próximamente.

Como método de ajuste proponen aquel que tiene en cuenta solamente las alteraciones en los niveles generales de los precios, dejando por tanto a un lado las variaciones relativas de los mismos, criterio este defendido en el «Accounting Research Study», número 6, del AICPA (14). Se trata, por tanto, de un ajuste basado en motivos estrictamente monetarios que afecta a las inversiones que se encuentren materializadas en activos no monetarios de uno u otro tipo y al neto patrimonial. En cuanto al criterio de conversión Zenoff y Zwick proponen la utilización del cambio corriente, o sea, el vigente en la fecha de cierre para todos los activos y pasivos exigibles, tanto monetarios como no monetarios (15). El neto patrimonial, por el contrario, deberá ser convertido al cambio histórico, para que de esta forma puedan ser reflejadas separadamente las ganancias y pérdidas ocasionadas por las variaciones en los cambios.

(13) K. Shwayder, *Accounting for Exchange Rate Fluctuations*. The Accounting Review (octubre 1972), pág. 749.

(14) Reporting the Financial Effects of Price-Level Changes (AICPA, 1963). Un resumen puede encontrarse en nuestra obra «Teoría actual de la Contabilidad (Madrid, ICE, 1975), págs. 125-131. Igualmente, la incidencia de las variaciones en los precios relativos puede verse en las págs. 135-137. Un estudio mucho más completo de este tema puede encontrarse en el artículo de J. L. Cea, la «Información contable ante la variación del poder adquisitivo del dinero», Revista Española de Financiación y Contabilidad (vol. III, núm. 8, abril-junio 1974), págs. 45-96.

(15) No obstante, cuando se prescinde del ajuste, Zenoff y Zwick recomiendan aplicar el pasivo a largo plazo el cambio histórico en lugar del cambio corriente. *Op. cit.*, página 647.

El método propuesto por Zenoff y Zwick tiene en cuenta, según acabamos de ver, las variaciones en los niveles generales de los precios, pero solamente las ocurridas en los países en que radican las filiales, dejando al margen, por tanto, las posibles alteraciones de precios ocurridas en el país de la matriz. Contrariamente a esta postura, la revisada del AICPA (16) consiste en aplicar un método de «conversión-ajuste» (translate-restate) (17), es decir, los efectos de los cambios en los niveles generales de los precios son tenidos en cuenta sobre las cifras del Balance consolidado, o sea, una vez convertidas las diferentes monedas a una común. Esto hace que sea tenida en cuenta únicamente la alteración de los niveles generales de precios del país de la matriz, pero no las ocurridas en los países en que se encuentran las filiales; es más, no sólo se rectifican en base a este índice los datos contables de la matriz y demás filiales sitas en territorio nacional, sino las cifras consolidadas que incluyen naturalmente los saldos de las filiales extranjeras una vez convertidos a la moneda común del grupo.

En resumen, que el método del AICPA que ahora comentamos prevé los siguientes pasos: a) Convertir los datos contables de las filiales extranjeras a la moneda del país en que radica la matriz, aplicando los criterios que hemos indicado anteriormente en el epígrafe número 2; b) ajustar los saldos contables contenidos en los Estados consolidados de acuerdo con un índice que recoja las variaciones ocurridas en los niveles generales de precios del país de la matriz (18).

Frente a los anteriores métodos de «ajuste-conversión» y «conversión-ajuste», K. Shwayder propone uno que él mismo denomina «ajuste (activos y pa-

(16) American Institute of Certified Public Accountants. «Financial Statements Restated for General Price-Level Changes». Statement of the Accounting Principles Board, núm. 3 (AICPA, 1969).

(17) K. Shwayder, *op. cit.*, pág. 749.

(18) Véase la cita 14 de este trabajo.

sivos) - conversión - ajuste (neto patrimonial), el cual prevé los siguientes pagos: 1) ajustar los activos y pasivos no monetarios de las filiales extranjeras por incremento de los niveles generales de precios de sus países respectivos; 2) convertir todos los activos y pasivos de las filiales extranjeras al cambio corriente y el neto patrimonial de las mismas al cambio histórico; 3) ajustar el Balance de la matriz siguiendo las indicaciones del Accounting Research Study, número 6 (19), o sea, aplicando el índice representativo de la variación en el nivel general de precios del país de la matriz a los activos no monetarios y al neto patrimonial; las inversiones financieras en las filiales serán

consideradas a los anteriores efectos como activos monetarios.

Como puede apreciarse fácilmente, el método que acabamos de describir es una combinación de los dos anteriores. Del de Zenoff y Zwick toma prácticamente todo su contenido, excepto el ajuste del neto patrimonial de las filiales, pero lo complementa con el ajuste del Balance de la matriz siguiendo las directrices del método AICPA revisado.

A fin de mostrar más claramente las diferencias entre los tres métodos últimamente mencionados, vamos a exponer un ejemplo numérico. Sea el siguiente Balance de la filial extranjera a 31-12-75:

| <i>Activo</i> | | <i>Pasivo</i> | |
|----------------------------|-----|-----------------------------|-----|
| Inmovilizado | 240 | Capital y Reservas | 320 |
| Existencias | 160 | Deudas a plazo largo | 400 |
| Deudores | 160 | Deudas a plazo corto | 80 |
| Cuentas Financieras | 240 | | |
| | 800 | | 800 |

El Balance de la matriz en dicha fecha era el que sigue:

| <i>Activo</i> | <i>Pasivo</i> |
|--|---------------------------|
| Inversiones Financieras en empresas del grupo (100 por 100 acciones de la filial) | Capital y Reservas |
| 16.000 | 16.000 |
| 16.000 | 16.000 |

El proceso de ajuste-conversión-ajuste según los diferentes métodos y teniendo en cuenta los coeficientes que seguidamente detallamos, será el que queda reflejado en las páginas siguientes:

- Coeficiente de ajuste por cambios en el nivel general de precios del país

en que radica la filial: 2 (el nivel de precios se ha duplicado).

- Coeficiente de ajuste por cambios en el nivel general de precios del país de la matriz: 1,5.
- Cambio histórico: 50.
- Cambio corriente (a la fecha de cierre): 25.

(19) *Ibid.*

PROCESO DE AJUSTE-CONVERSION
DEL BALANCE DE LA FILIAL EXTRANJERA

| CUENTAS | Balan- ce al 31-12-75 en mo- neda ex- tranjera | METODO DE ZENOFF Y ZWICK | | | |
|---|---|--------------------------------|---------------------|---------------------------------|---|
| | | Ajuste por nivel de precios | | Conversión a moneda nacional | |
| | | Coeffi- ciente | Balance ajustado | Cambio | Balance ajus- tado en mone- da nacional |
| <i>Activo:</i> | | | | | |
| Inmovilizado | 240 | 2 | 480 | 25 | 12.000 |
| Existencias | 160 | 2 | 320 | 25 | 8.000 |
| Deudores | 160 | 1 | 160 | 25 | 4.000 |
| Cuentas financieras ... | 240 | 1 | 240 | 25 | 6.000 |
| TOTAL | 800 | | 1.200 | | 30.000 |
| <i>Pasivo:</i> | | | | | |
| Capital y Reservas | 320 | 2 | 640 | 50 | 32.000 |
| Deudas a largo plazo ... | 400 | 1 | 400 | 25 | 10.000 |
| Deudas a corto plazo ... | 80 | 1 | 80 | 25 | 2.000 |
| Ganancias (Pérdidas) por nivel de precios. | | | 80 | 50 | 4.000 |
| Ganancias (Pérdidas) por conversión | | | | | 18.000 |
| TOTAL | 800 | | 1.200 | | 30.000 |

| CUENTAS | Balan- ce al 31-12-75 en mo- neda ex- tranjera | METODO DEL AICPA | | |
|---|---|--------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| | | Ajuste por nivel de precios | Conversión a moneda nacional | |
| | | | Cambio | Balance en moneda nacional |
| <i>Activo:</i> | | | | |
| Inmovilizado | 240 | N o e x i s t e | 50 | 12.000 |
| Existencias | 160 | | 25 | 4.000 |
| Deudores | 160 | | 25 | 4.000 |
| Cuentas financieras | 240 | | 25 | 6.000 |
| TOTAL | 800 | | | 26.000 |
| <i>Pasivo:</i> | | | | |
| Capital y Reservas | 320 | | 50 | 16.000 |
| Deudas a largo plazo ... | 400 | | 50 | 20.000 |
| Deudas a corto plazo ... | 80 | | 25 | 2.000 |
| Ganancias (Pérdidas) por nivel de precios | | | | |
| Ganancias (Pérdidas) por conversión | | | | (12.000) |
| TOTAL | 800 | | | 26.000 |

| C U E N T A S | Balan- ce al 31-12-75 en mo- neda ex- tranjera | METODO DE SHWAYDER | | | |
|---|---|--------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| | | Ajuste por nivel de precios | | Conversión a moneda nacional | |
| | | Coeffi- ciente | Balance ajustado | Cambio | Balance en moneda na- cional |
| <i>Activo:</i> | | | | | |
| Inmovilizado | 240 | 2 | 480 | 25 | 12.000 |
| Existencias | 160 | 2 | 320 | 25 | 8.000 |
| Deudores | 160 | 1 | 160 | 25 | 4.000 |
| Cuentas financieras ... | 240 | 1 | 240 | 25 | 6.000 |
| TOTAL | 800 | | 1.200 | | 30.000 |
| <i>Pasivo:</i> | | | | | |
| Capital y Reservas ... | 320 | 1 | 320 | 50 | 16.000 |
| Deudas a largo plazo ... | 400 | 1 | 400 | 25 | 10.000 |
| Deudas a corto plazo ... | 80 | 1 | 80 | 25 | 2.000 |
| Ganancias (Pérdidas) por nivel de precios. | | | 400 | 50 | 20.000 |
| Ganancias (Pérdidas) por conversión | | | | | 18.000 |
| TOTAL | 800 | | 1.200 | | 30.000 |

El Balance consolidado, obtenido a partir de la columna correspondiente del cuadro anterior, según el método seguido, será el siguiente:

| CUENTAS | METODO DE ZENOFF Y ZWICK | | METODO DEL AICPA | | METODO DE SHWAYDER | |
|--|-----------------------------|---------------------|---|---------------------|--|----------------------|
| | Ajuste por nivel de precios | Balance consolidado | Ajuste por nivel de Balance consolidado | Balance consolidado | Ajuste por nivel de precios: coeficiente | precios: coeficiente |
| <i>Activo:</i> | | | | | | |
| Inmovilizado | | 12.000 | 1,5 | 18.000 | 1 | 12.000 |
| Existencias | | 8.000 | 1,5 | 6.000 | 1 | 8.000 |
| Deudores | | 4.000 | 1 | 4.000 | 1 | 4.000 |
| Cuentas financieras | | 6.000 | 1 | 6.000 | 1 | 6.000 |
| TOTAL | | 30.000 | | 34.000 | | 30.000 |
| | | | | | | |
| <i>Pasivo:</i> | | | | | | |
| Capital y Reservas | | 32.000 | 1,5 | 24.000 | 1,5 | 24.000 |
| Deudas a largo plazo | | 10.000 | 1 | 20.000 | 1 | 10.000 |
| Deudas a corto plazo | | 2.000 | 1 | 2.000 | 1 | 2.000 |
| Ganancias (Pérdidas) por nivel de precios extranjero | | 4.000 | | | 1 | 20.000 |
| Ganancias (Pérdidas) por conversión | | (18.000) | 1 | (12.000) | 1 | (18.000) |
| Ganancias (Pérdidas) por nivel de precios nacional | | | | | | (8.000) |
| TOTAL | | 30.000 | | 34.000 | | 30.000 |

Creemos que con el anterior ejemplo fácilmente pueden apreciarse las diferencias existentes entre los métodos expuestos. No cabe duda de que el expuesto en último término, esto es, el debido a Shwayder recoge con mayor perfección tanto las alteraciones en los niveles generales de los precios de ambos países como la conversión de las distintas monedas en una común. Respecto al primer punto, que es el que nos preocupa preferentemente en este epígrafe, queremos señalar que la única diferencia entre los métodos de Zenoff y Zwick y Shwayder en lo que se refiere al ajuste del Balance de la filial, es más aparente que real, pues la diferencia de ganancias por nivel de precios (20.000-4.000) que son debidas a que en el primero se ajustan la cifra de capital y Reservas y en el segundo no, lo único que pone sobre el tapete el destino a dar a las mismas; si en el método de Shwayder tales ganancias sirven para dotar una Reserva nos encontraremos en idénticas condiciones. No obstante, cabe señalar que aunque tal postura no tiene duda, de ahí que automáticamente lo incorpore al primer método comentado, al tener presente el segundo otras ganancias o pérdidas por cambios en el nivel de precios del país de la matriz, las anteriores pueden servir para compensar éstas.

El segundo ajuste afecta sólo a los métodos del AICPA y Shwayder. El criterio seguido por el primero no nos parece acertado, porque los activos situados en otros países no pueden ajustarse tomando como base los índices representativos de las alteraciones en los niveles generales de precios del país de la matriz. El criterio de Shwayder, consistente en tomar las inversiones financieras como de naturaleza monetaria, o lo que es lo mismo, respetar los ajustes en los bienes reales que dichas inversiones representan, sin ser objeto de modificación valorativa a la hora de su inclusión en el Balance consolidado, nos parece bastante más acertada. Quiere decirse que el nivel de precios que habrá de tenerse

presente en cada caso será el correspondiente al país en que se encuentran las inversiones y no que el correspondiente al país en que radica la matriz sirva de patrón para todos los elementos.

5. EL TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LA CONVERSIÓN MONETARIA

Puesto que últimamente han quedado al descubierto varios tipos de resultados, vamos a referirnos, en primer término, a los estrictamente derivados de la conversión monetaria. Tales resultados han venido considerándose como un renglón más del Estado de Pérdidas y Ganancias consolidado mientras las alteraciones en los cambios eran de escasa magnitud, o bien, las mismas se sucedían entre amplios intervalos de tiempo. Pero lo cierto es que en los últimos años dichas devaluaciones se han sucedido con inusitada frecuencia, con lo cual las ganancias y pérdidas derivadas de este motivo han pasado a tener una mayor importancia, planteándose el problema de que su inclusión en el Estado de Pérdidas y Ganancias podría desvirtuar en alto grado el resultado del ejercicio, de ahí que las mismas hayan pasado a ser cargadas directamente a Reservas (20).

El tratamiento dado en el informe francés es similar, pues como dijimos anteriormente, los resultados derivados de la conversión son imputados a «diferencias de consolidación», es decir, que no se hacen pasar por resultados sino que directamente se trasvasan a la cuenta que recoge todos los desequilibrios puestos de manifiesto con ocasión de la consolidación (21).

Respecto al otro tipo de resultados, esto es, los derivados de las variaciones en los niveles de precios de los distintos paí-

(20) P. Grady, «Inventory of Generally Accepted Accounting Principles for Business Enterprises, *op. cit.*, pág. 332.

(21) Conseil National de la Comptabilité. Consolidation des Bilans et des Comptes. *Op. cit.*, pág. 39.

ses, no cabe duda que han de pasar a engrosar o, por el contrario, ser detraídos de las cuentas de Reservas creadas con esta finalidad (22). Una cuestión que queremos destacar a este respecto es la que se refiere a la corrección monetaria de los resultados del ejercicio, pues por simplicidad no fueron introducidos en nuestro anterior ejemplo. Tanto las partidas de ingresos como las de costes habrán de ser corregidas mes a mes o trimestre a trimestre, lo que redundará, en los supuestos de inflación, en una minoración de dichos resultados —los costos sufrirán mayor revaluación que los ingresos— y por lo tanto en un aumento de las ganancias derivadas de las alteraciones en el poder adquisitivo del dinero. Ni que decir tiene que, dado el carácter meramente nominal de tales ganancias, las mismas pasarán a engrosar el capítulo de Reservas de la Entidad.

Dado que los ajustes por variaciones de los niveles de precios de que hemos hablado han sido de dos tipos, veamos ahora cómo afectan a la información contable del grupo. En primer término, los relativos al país en que radica la filial darán lugar a una rectificación de los estados financieros de dicha compañía y, consecuentemente, afectarán a los estados consolidados. Los ajustes motivados por las variaciones de los precios en el país de la matriz darán lugar a la rectificación de los estados financieros de esta última y, lógicamente, influirán sobre los estados consolidados del grupo. La cuenta de inversiones financieras incluida en el Balance de la matriz no será objeto de ajuste alguno por motivos monetarios derivados de las variaciones de precios en el país de la matriz; si el procedimiento seguido para su registro fuera el denominado «valor ajustado» o «valor» teórico», reflejaría los cambios patrimoniales ocurridos en la filial, inclusi-

ve los derivados de las correcciones monetarias en el Balance de la misma.

6. A MODO DE CONCLUSIÓN

Todo lo anterior pone de manifiesto las dificultades que conlleva la conversión de las distintas monedas en una común, cuando nos enfrentamos con la consolidación de los estados financieros de un grupo de sociedades de carácter multinacional. Las características definidoras del sistema monetario internacional y las circunstancias monetarias internas han dado lugar a una serie de métodos de conversión que responden a distintos criterios y, por lo tanto, conducen a resultados diversos. Nuestro intento ha sido dirigido principalmente a destacar los supuestos subyacentes en unos y otros, porque la oportunidad de su aplicación no depende más que del cumplimiento de las hipótesis en que se apoyan los mismos. Aceptar sin más uno u otro atendiendo a pretendidas ventajas de orden práctico, nos situaría en circunstancias análogas a las puestas de manifiesto por K. Boulding con ocasión de su crítica al coste histórico, quien como respuesta a la aseveración de que dicho criterio evitaba la incertidumbre señaló que también tenía la virtud de evitar el principal problema que el profesional de la Contabilidad había de resolver: el cálculo del resultado periódico a efectos de distribuir los resultados totales entre varios ejercicios, con lo que la contabilidad quedaba reducida a mera aritmética (23). Otro tanto puede decirse del problema que ahora nos ocupa, pues el aferrarse a posturas tradicionales bajo el pretexto de su objetividad, cuando los supuestos que les servían de apoyo han cambiado radicalmente, carece de sentido.

La determinación de los Resultados consolidados de un grupo multinacional

(22) El tratamiento contable de todos estos conceptos puede verse en la última parte del ya mencionado artículo de J. L. Cea: «La información contable ante la variación del poder adquisitivo del dinero».

(23) K. Boulding, *Economic Analysis*. New York: Harper and Bross, 1955. Pág. 852.

de sociedades ha de tener presente entre otros, el problema de la conversión de las distintas monedas en una común, no resultando ni mucho menos inocuo el método que se adopte para llevar a cabo la misma. Por lo tanto, todas cuantas elaboraciones se basen en la cifra de Resultados consolidados, como por ejemplo

puede ser una versión del impuesto sobre Sociedades que tome al grupo como sujeto imponible, habrán de tener presente que la cifra que alcancen los mismos depende en algún modo del criterio adoptado para llevar a cabo la conversión monetaria a cuyo tratamiento hemos dedicado la presente comunicación.



MODERNAS TENDENCIAS METODOLOGICAS EN CONTABILIDAD

por

Moisés GARCIA GARCIA

Profesor de Contabilidad
de la Universidad Autónoma de Madrid

SUMARIO

1) PARTE PRIMERA: El modelo contable general.

1.1. Tendencias actuales en torno a la investigación de los principios de la Contabilidad.—1.2. Las distintas concepciones del modelo general contable: A) La Contabilidad convencional. B) La Contabilidad matricial. C) La Contabilidad funcional. D) La Contabilidad por «Net-Work».

2) PARTE SEGUNDA: La cuenta y el balance en las modernas formulaciones teóricas.

2.1. La cuenta y el balance como elementos conceptuales de la Contabilidad.—2.2. Funciones de la cuenta: A) Representación. B) Medida y valoración. C) Agregación de magnitudes.—2.3. La representación gráfica de la cuenta.—2.4. Consideración vectorial y matricial de la cuenta: sus componentes.—2.5. La cuenta como operador.—2.6. Balance de la cuenta.—2.7. La cuenta en su consideración lógico-simbólica.—2.8. El producto cartesiano y el principio de dualidad.—2.9. El balance y el producto cartesiano.—2.10. Teorema de la igualdad del balance de comprobación.—2.11. El balance de provisiones.—2.12. Otras clases de balances.

